

mayor bohalgo e escandalo q no epafasta agora por esta rraço al dicho  
conjo e oms brios e ofiçals por qta dicha abad este en pto e en  
possego pa suyo del rey nro señor ordenado q mandado q diga  
delante q el dho o gles qe q no gntre o dnyte q des fuera esta  
dos o alguno dellos sea acogido e ayllado q agt o agltos glo  
dixeto o rogare qe sea o esta grades o jeynos siluo sta qta  
e manda q es coñecido e ylla ptepa dada por el dho sta qta abad e  
mueta por ello q el pueblo o el dho o gles qe los qnos e motados  
de la dicha abad los puedan mac qta pena alguna q el dho o  
gles qe q estos tales oms manre el dho dho los pmeto q dar de  
dno e de de para ala mied del rey nro señor q

Desp por qnto al dicho dho fue dicho e dado acyceder q don  
ffernand Sanchez manuel abad de battis q e conya una cu del rey  
nro señor por la qta el dho señor rey e ybia mandado al dho e  
alcalls e al gnt e justicia sta qta abad q todas agltas psonas  
q el dicho abad de battis les notificase e tregiese de pre q el dicho  
señor rey por los qta no pueda llegar los fagos a pas e coñecido  
q el dicho conjo les en plase q se pena de de rraço pafresey sur  
la mied q el dicho señor rey q el dho qta dnta en les fue qta  
da fista q en rraço qta q donde las rraço psonas asy qta plase  
no qntre pafre sur la mied q el dicho señor rey q el dicho señor  
mandado al dicho conjo e alcalls e al gnt e aljustria q los comase  
pso e bre pafreidos los sus mappos e los zbias q sur la mied  
q el dicho señor rey se pena de rraço q el dicho conjo q  
la dicha qta q el dicho señor rey se rraço e orre fue dnta q  
ent dicho conjo por el dicho abad e dho qta qta pto al  
dicho qta plase qta q el dicho señor rey mandado por ende  
el dicho conjo e oms brios e ofiçals por qta la dicha qta  
q el dicho señor rey fue e q dada e guardada callada la rraço  
con los fagos e pnyllas e libertades e brios pso e buenas castitudo

